



## INFORME FINAL de INFORMACIÓN PÚBLICA

referente al Proyecto de Decreto Foral por la que se establece el currículum de las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de este Decreto Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página Web:

<http://www.educacion.navarra.es/portal/Transparencia>

El Decreto Foral ha sido sometido a un periodo de exposición entre el 26 de enero y el 13 de febrero de 2015. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a [soieduca@navarra.es](mailto:soieduca@navarra.es), dejando constancia de la identidad del interesado.

Durante el periodo de exposición se han recibido las siguientes alegaciones:

### 1. Dirección del Instituto Biurdana

- Solicita que dentro del apartado 2 c) del artículo 8 donde dice "Además, los alumnos y alumnas deben cursar dos materias de entre las siguientes, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos, según regule el Departamento de Educación" diga "Además, los alumnos y alumnas deben cursar tres materias de entre las siguientes, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos, según regule el Departamento de Educación". Y que en la lista que aparece a

continuación se incluyan las siguientes: **Creación Literaria, Matemáticas Básicas, Habilidades Lingüísticas Básicas y Ampliación de Matemáticas.**

**NO SE ACEPTA.** Incumplimiento de la norma básica RD 1105/2014, Art. 13.c. Estas materias pueden tener cabida en el bloque de asignaturas de Libre Configuración Autonómica, como diseñadas por el centro. El mecanismo para su solicitud se definirá en la Orden Foral de implantación de ESO.

## **2. Raúl Urdaci (Profesor de IES Plaza de la Cruz)**

- Solicita una asignatura optativa diseñada por el centro "AJEDREZ Y PROGRAMACIÓN".

**NO SE ACEPTA.** El centro educativo podrá ofertar, junto a otras, esta materia dentro del bloque de asignaturas de Libre Configuración Autonómica, como diseñada por el centro. El mecanismo para su solicitud se definirá en la Orden Foral de implantación de ESO.

## **3. Sindicato ELA**

- Solicita la retirada del Decreto Foral.

**NO SE ACEPTA.** El Gobierno de Navarra está obligado a implantar las enseñanzas, por lo que es necesaria la publicación del Decreto Foral.

## **4. Departamento de Dibujo (IES Zizur)**

- Solicita que la Competencia cultural y artística debe permanecer en el currículo o ser contemplada de forma explícita "Conciencia y expresiones artísticas y culturales", puesto que uno de los objetivos de la etapa es "Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

**NO SE ACEPTA.** La LOE establecía como una de las competencias básicas la denominada 'Competencia cultural y artística'. La LOMCE a través del RD 1105/2014 ha establecido nuevas competencias. La 'competencia cultural y artística' desaparece y en su lugar aparece la 'Conciencia y expresiones culturales'. Esta competencia será trabajada principalmente en las materias de Música y de Educación plástica, visual y audiovisual.



- Solicita que el área específica de Educación Plástica, Visual y Audiovisual no sea optativa en el primer ciclo, sino que se curse de forma obligatoria y en cursos continuados.

**NO SE ACEPTA.** La materia de Educación plástica, visual y audiovisual, según establece la norma básica (RD 1105/2014, art. 13.3.c), está englobada dentro del bloque de asignaturas específicas elegibles. Así lo ha plasmado el Decreto Foral. La Orden Foral de implantación de la ESO establecerá, en su caso, en qué cursos se impartirá.

- Solicita que el alumnado que decida cursar en el primer ciclo el área de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, deba continuar cursándola hasta el final del ciclo para consolidar los conocimientos adquiridos.

**NO SE ACEPTA.** En todo caso podría ser incluido en la Orden Foral de implantación de la ESO.

- El alumnado que cursa el área en la Sección Bilingüe en inglés, vería reducida y condicionada su elección, interrumpiendo la consolidación de los contenidos impartidos en inglés y la formación recibida en dicha Sección en el área de Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

**NO SE ACEPTA.** No es una solicitud. En cualquier caso, a la espera de la creación de la Orden Foral de implantación de la ESO.

##### **5. Departamento de Lengua vasca y literatura (IES Zizur)**

- Solicita que la Lengua vasca y literatura (modelo D) sea Troncal.

**NO SE ACEPTA.** Incumplimiento de la norma básica: LOE y RD 1105/2014. La Lengua vasca y literatura se debe cursar en el bloque de asignaturas de Libre Configuración Autónoma y no en el de troncales. No obstante, el Departamento de Educación le da la misma consideración que a las troncales.

- Solicita nuevas vías para el aprendizaje del Euskera (modelo A).

**NO SE ACEPTA.** No se concretan las vías. En cualquier caso, si se concretaran, se podrían estudiar para ser plasmadas en la Orden Foral de implantación.

- Solicita que se mantengan las materias: Creación Literaria y Habilidades lingüísticas que eran materias optativas.

**NO SE ACEPTA.** La única cabida que tendrían estas materias sería en el bloque de asignaturas de Libre Configuración Autonómica, como diseñadas por el centro. El mecanismo para su solicitud se definirá en la Orden Foral de implantación de ESO.

#### **6. Departamento de Lengua vasca y literatura (IES Biurdana)**

- Solicita que la Lengua vasca y literatura (modelo D) sea Troncal.

**NO SE ACEPTA.** Incumplimiento de la norma básica: LOE y RD 1105/2014. La Lengua vasca y literatura se debe cursar en el bloque de asignaturas de Libre Configuración Autonómica y no en el de troncales. No obstante, el Departamento de Educación le da la misma consideración que a las troncales.

#### **7. Departamento de Educación**

- El Departamento de Educación quiere matizar la redacción del artículo 8.2.c, añadiendo "al menos" a este apartado c. La redacción final sería:

c) Además, los alumnos y alumnas deben cursar **al menos** dos materias de entre las siguientes, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos, según regule el Departamento de Educación

- Cultura Clásica.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- Música.
- Segunda Lengua extranjera.
- Tecnología.

- El Departamento de Educación quiere matizar la redacción del artículo 10.2.c, añadiendo "al menos" a este apartado c. La redacción final sería:

c) **Al menos** una de las siguientes materias según regule el Departamento de Educación y en función de la oferta de los centros:

- Artes Escénicas y Danza.



- Cultura Científica.
  - Cultura Clásica.
  - Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  - Filosofía.
  - Música.
  - Segunda Lengua Extranjera.
  - Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna.
- El Departamento de Educación quiere matizar la redacción del artículo 11.2.c, añadiendo "al menos" a este apartado c. La redacción final sería:
- c) **Al menos** una de las siguientes materias, según regule el Departamento de Educación y en función de la oferta de los centros:
- Artes Escénicas y Danza.
  - Cultura Científica.
  - Cultura Clásica.
  - Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
  - Filosofía.
  - Música.
  - Segunda Lengua Extranjera.
  - Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada por el alumno o alumna.
- El Departamento de Educación propone la revisión de los currículos de las materias afectadas con el fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre.

#### 8. Departamento de Latín y Griego del IES Valle del Ebro

- Solicita la supresión de los contenidos Historia de Roma, Organización política y social y Derecho Romano del bloque de Historia, cultura y civilización, así como el participio de perfecto concertado, todo ello de la materia de Latín 4º ESO.

**NO SE ACEPTA.** Latín es una materia troncal en 4º ESO y los contenidos de esta materia están propuestos por el MECD y complementados por el Departamento de Educación.

- Solicita la inclusión del tema de Geografía de Italia en la materia de Latín 4º ESO.

**SE ACEPTA.** A pesar de que ya está recogido en el tema de Historia de Roma, con el fin de concretar esta petición se incluyen dos nuevos estándares de aprendizaje evaluables para el criterio de evaluación nº 1 del Bloque 5. Roma: historia, cultura y civilización, con la siguiente redacción:

"1.5. Señala en un mapa el marco geográfico de la civilización romana, señalando la Roma originaria y la progresiva expansión por Europa, y distinguiendo así las diferentes etapas.

1.6. Localiza en un mapa los lugares relevantes de la civilización romana en las diferentes etapas."

- Solicita recortar los bloques de contenidos 5: Literatura y 6: Lengua y léxico de la materia de Cultura clásica de 4º ESO y la inclusión de determinadas Lecturas.

**NO SE ACEPTA.** No se especifica el contenido concreto que se debería de recortar y no se excluye de ningún modo que se puedan realizar lecturas adecuadas.

#### **9. Departamento de Lengua Vasca y Literatura del IES Toki-Ona de Bera**

- Solicita la exclusión del estudio explícito de las oraciones activas y pasivas en lengua vasca.

**SE ACEPTA.** En la lengua vasca no existe la oración pasiva como tal. Como consecuencia se eliminará el estándar de aprendizaje evaluable 5.2 del Bloque 3. Conocimiento de la lengua. Reflexión sobre el aprendizaje de la lengua, de 1º ESO.

- Solicita una nueva redacción del estándar de aprendizaje 3.1 del Bloque 4. Educación literaria, de 1º y 2º ESO, por ser demasiado amplio.

**SE ACEPTA.** Se propone la siguiente nueva redacción:

"3.1 Desarrolla progresivamente la capacidad de reflexión observando, analizando y comprendiendo, con ayuda del profesor, la relación existente entre diversas



manifestaciones artísticas (música, pintura, cine, etc.) que aparezcan en los textos trabajados.”

#### **10. IES Marqués de Villena**

- Solicita la inclusión del bloque de contenidos nº 3 para 2º ESO y del bloque nº 4 para 3º ESO de la materia Física y química.

**NO SE ACEPTA.** Se ha distribuido en ambos cursos el currículo propuesto por el MECD y se ha mantenido la numeración original de los bloques definidos por éste.

- Solicita la concreción de las horas asignadas a cada materia en los diferentes bloques de la ESO, así como la definición de los programas de mejora del aprendizaje y toda la atención a la diversidad.

**NO SE ACEPTA.** No es objeto de la norma. Esta definición se realizará en las normas correspondientes.

#### **11. Javier Train Yubero, Director del IES Padre Moret-Irubide**

- Solicita la inclusión de los currículos de Matemáticas, en sus dos vertientes, de 4º de ESO.

**SE ACEPTA.** Detectado error de no inclusión del currículo de 4º cursos de la materia de Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, se procede a subsanar el error.

#### **12. Departamento de Salud del Gobierno de Navarra**

- Solicita la inclusión de determinados contenidos y criterios de evaluación referidos a “Primeros auxilios”, en la materia de Educación física para 2º y 4º de la ESO.

**SE ACEPTA.** La inclusión de los contenidos sobre reanimación cardiopulmonar posibilita que toda la población de Navarra tenga conocimientos y habilidades para actuar ante una parada cardiorrespiratoria, actuando como primer interviniente hasta la llegada de los servicios sanitarios.

Se procederá a modificar la redacción de los contenidos y los criterios correspondientes a primeros auxilios.

**13. Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Navarra.**

- Solicita la consideración de la materia de Educación física como materia Troncal.

**NO SE ACEPTA.** La materia de Educación física, según establece la norma básica (RD 1105/2014), está englobada dentro del bloque de asignaturas específicas que deberán ser cursadas con carácter obligatorio.

- Solicita aumentar la carga horaria lectiva de la materia de Educación física.

**NO SE ACEPTA.** La distribución horaria de las materias no es el objeto de la norma.

- Solicita la inclusión de la Competencia motriz como Competencia clave.

**NO SE ACEPTA.** La definición de las etapas educativas y de las Competencias corresponde al Gobierno de la nación, y así lo ha hecho en el RD 1105/2014.

- Solicita la concreción del contenido de la Disposición Adicional Cuarta del Proyecto de Decreto Foral.

**NO SE ACEPTA.** El objeto de una Disposición es determinar la intencionalidad. El desarrollo del contenido de la misma, en su caso, se realizará por la normativa correspondiente.

- Solicita la modificación de la redacción de la introducción de la materia Educación física.

**NO SE ACEPTA.** La redacción de la introducción ha querido ser respetuosa con la propuesta por el Gobierno en el RD 1105/2014.

- Solicita la modificación de la redacción de determinados aspectos del currículo de la materia Educación física. Propone la supresión de la concreción detallada de las actividades físicas a realizar por parte del alumnado.

**SE ACEPTA.** Determinadas actividades requieren instalaciones específicas, tiempos y material de los que el centro podría no disponer. Se procederá a la revisión curricular.



**14. Rafael Blanco Arbe. Profesor de Euskera del IES Sierra de Leyre.**

- Solicita la modificación de la introducción de la materia de Lengua vasca y literatura, tanto para el modelo A como para el modelo D, para incluir algunas características de dicha Lengua.

**NO SE ACEPTA.** Se entiende que éste no es el ámbito adecuado para estas consideraciones.

- Solicita la inclusión del siglo XIX en el Bloque 4. Educación literaria de 4º de la ESO.

**SE ACEPTA.** Se procederá a modificar la redacción de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje correspondientes.

Pamplona, 18 de febrero de 2015

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

  
p.a.  
Gobierno de Navarra  
Departamento de Educación  
Servicio de Ordenación  
e Igualdad de Oportunidades

José Luis Asín Buñuel